



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICADO SECRETARIAL

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2020

La suscrita secretaria se permite informar que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a publicar en ESTADOS ELECTRÓNICOS las providencias que se han dictado dentro de los procesos exceptuados en el artículo 7 de la mencionada disposición.

De otro lado, las decisiones publicadas, por el momento no se verán reflejadas en el aplicativo de Gestión Judicial Siglo XXI, en razón a que actualmente no se cuenta con el acceso a esa plataforma en la modalidad de teletrabajo. Una vez sea posible acceder a esa herramienta se procederá a actualizar la información pertinente dejando las constancias a que hay lugar.

Se les recuerda que el canal oficial de comunicaciones establecido es el correo institucional j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el cual podrán remitir los documentos relacionados con todos los procesos que este Juzgado tiene a cargo, con la salvedad que, por el momento, sólo se le dará trámite a aquellos que encajen dentro de las excepciones a la suspensión de términos antes mencionada y se invita a todos los abogados litigantes e interesados en los procesos que informen por dicho medio las direcciones de correo electrónico habilitado para recibir notificaciones, indicando puntualmente número de proceso y partes intervinientes.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria